



**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA**

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
25 DE MAYO 2026	MAYO DE 2026	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO – ANDI COMPENALCO CARTAGENA	MARÍA CATALINA JIMÉNEZ PASCUALES

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato N°:	10-2026	Tipo: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Convenio N°:	Tipo:
---------------------	----------------	--------------------------------------	---------------------	--------------

Objeto: "Contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA la prestación del servicio de apoyo a la gestión para la realización de actividades de bienestar social de los servidores judiciales Cartagena y Bolívar".

Rubro o Proyecto	Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor
C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	2026	1926	29/01/2026	\$ 1.774.085.160
		5926	19/03/2026	
Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de Suscripción	Plazo	Fecha de Terminación
\$ 1.569.112.160	\$ 1.774.085.160	30/01/2026	ONCE (11) MESES	31/12/2026

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza N°	Fecha de aprobación	N° de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio
CU 101491918 RC 101270002	6/02/2026	2426	30/01/2026	6/02/2026
CU 101491918 ANEXO 1	20/03/2026	11226	19/03/2026	

Modificaciones al Contrato

Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Adición 1	17 DE MARZO 2026	N/A	\$ 204.973.000	<p>La presente adición se fundamenta en la alta demanda evidenciada a partir de los procesos de convocatoria y levantamiento de censos realizados en el marco del Contrato CT04-10-2026, los cuales superaron la capacidad inicialmente proyectada. En ese sentido, y previo al inicio de la ejecución contractual, se hace necesario ampliar la cobertura de las actividades Matiné Infantil, Visita al Aviario Nacional, Minichief por un Día, Subprograma Rama Ambiental, Conmemoración Día de la Mujer y Conmemoración Día de las Madres, con el fin de garantizar su adecuada implementación en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de los estándares de bienestar institucional.</p> <p>Esta solicitud se sustenta además en la asignación de recursos disponibles dentro del rubro de inversión, específicamente dirigidos al fortalecimiento de actividades orientadas al bienestar de los servidores de la Seccional Cartagena, lo cual habilita la ampliación presupuestal requerida para cubrir la demanda actual.</p> <p>Por lo anterior, y considerando que estas actividades contribuyen directamente al mejoramiento de la calidad de vida laboral, al clima organizacional y al cumplimiento de los objetivos del programa de Bienestar Social, se solicita la aprobación de la adición en valor al contrato.</p>

Información Financiera

Valor Total de Contrato y/o Convenio	% Anticipo:	N/A					
PAGOS							
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Total ejecución	Soporte
ABRIL				2%	\$ 36.350.000	\$ 36.350.000	Factura ZFCR5100015831
ABRIL				1%	\$ 9.400.000	\$ 9.400.000	Factura ZFCR5100015832
ABRIL				2%	\$ 31.000.000	\$ 31.000.000	Factura ZFCR5100015974
ABRIL				1%	\$ 22.650.000	\$ 22.650.000	Factura ZFCR5100015975
ABRIL				1%	\$ 16.250.000	\$ 16.250.000	Factura ZFCR5100015976
MAYO				2%	\$ 27.150.000	\$ 27.150.000	Factura ZFCR5100016139
MAYO				2%	\$ 40.282.000	\$ 40.282.000	Factura ZFCR5100016140
MAYO				1%	\$ 14.088.000	\$ 14.088.000	Factura ZFCR5100016141
Saldo por ejecutar						\$ 1.576.915.160	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
<p>1. Prestar el servicio conforme a las condiciones que se describen en los estudios previos y demás documentos expedidos en el marco del proceso contractual.</p> <p>2. Suministrar al supervisor del contrato designado por la entidad, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.</p> <p>3. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato respecto a la ejecución de este.</p> <p>4. Asumir el costo de todos y cada uno de los insumos de primera calidad, equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la labor, así como el transporte de los mismos.</p> <p>5. Garantizar la calidad del servicio prestado y los bienes suministrados.</p> <p>6. Suscribir las garantías que amparen la ejecución del contrato.</p> <p>7. Estar al día con el cumplimiento de la inscripción y pago de los aportes en los montos señalados por la ley al sistema general de salud y pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, SENA, ICBF, etc. del personal que labore en la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 de 2003 y los Decretos 2170 y 1703 de 2002, si a ello hubiere lugar.</p> <p>8. Cumplir con los objetivos del Sistema de Gestión y Control de la Calidad del Medio Ambiente (SIGCMA), establecidos mediante Acuerdos PSAA14-10160 y PSAA14-10161 de 2014, y del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>9. Tomar las previsiones necesarias e indispensables para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio de acuerdo con la reglamentación vigente.</p> <p>10. Establecer y garantizar el aseguramiento por los riesgos de vida y accidentes de trabajo del personal a su cargo y procurar en forma suficiente el pago de toda indemnización con ocasión en la ejecución del contrato.</p> <p>11. Garantizar el cumplimiento y atención de todas las posibles reclamaciones de carácter laboral, que puedan surgir en desarrollo del contrato, si a ello hubiera lugar.</p> <p>12. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que causa imputable a él o la de su personal cause a la Entidad y/o terceras personas.</p> <p>13. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.</p> <p>NOTA 1: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.</p> <p>NOTA 2: En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.</p> <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato, el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:</p> <p>(i) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.</p> <p>(ii) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto</p>	<p>1. Se establece comunicación con el proveedor.</p> <p>2. Se solicitó expedición de pólizas.</p> <p>3. Se determinaron las fechas y cronograma para la realización de las actividades contratadas.</p> <p>4. Comunicación permanente con el proveedor, a fin de supervisar el estado de las actividades programadas.</p> <p>5. Comunicación permanente con el proveedor, a fin de supervisar el estado de las actividades programadas.</p> <p>6. En atención a la notable acogida y a la alta demanda proyectada de las actividades programadas en el marco del Contrato No. CT04-10-2026, evidenciada a partir de los procesos de convocatoria y levantamiento de censos adelantados por el Área de Talento Humano - Bienestar, se solicitó al contratista la correspondiente adición en valor con el propósito de garantizar la adecuada implementación de las actividades Matiné Infantil, Visita al Aviario Nacional, Minichief por un Día, Subprograma Rama Ambiental, Conmemoración Día de la Mujer y Conmemoración Día de las Madres, asegurando su desarrollo en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de los estándares de bienestar institucional.</p> <p>7. Se establece logística para el correcto desarrollo de la conmemoración del día internacional de la mujer, conversatorio "Mujeres que Dejan Huella: Vocación, Liderazgo y Servicio". Esta actividad se llevó a cabo el día viernes 20 de marzo en las instalaciones del Hotel Intercontinental.</p> <p>8. Preparación de piezas gráficas, con el propósito de convocar al personal a las actividades durante el mes de marzo.</p> <p>9. Se establece dar inicio a la jornada deportiva "Torneo bolos mixto 2026 - primera edición", desde el 16 de abril al 04 de mayo, con un total de 5 fechas jugadas. Se incluye entrega de refrigerios por equipo.</p> <p>10. Se establece la logística necesaria para el desarrollo de la jornada formativa de habilidades blandas #1, la cual se llevó a cabo el pasado 17 de abril 2026 en las instalaciones del Hotel Caribe 2026.</p> <p>11. Se establece la logística necesaria para el desarrollo de la "conmemoración del día del hombre 2026", actividad que se llevó a cabo el pasado jueves 30 de abril en las instalaciones del Hotel Corales de Indias.</p> <p>12. Se define la base de datos de los servidores que participarán de la entrega de boletas de cine y confitería durante el primer semestre, como parte de la conmemoración de cumpleaños de nuestros servidores, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial.</p> <p>13. Se establece la logística necesaria para el desarrollo de la "conmemoración del día de las madres 2026" incluyendo adición, actividad que se llevó a cabo el pasado viernes 08 de mayo en las instalaciones del Hotel Intercontinental.</p>	<p>De acuerdo al archivo de SOPORTE #2 INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO CT04-10-2026 adjunto.</p>

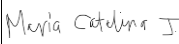
Productos a entregar

Fecha

Productos entregados

Fecha

% de Ejecución

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)				
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual				
Causas	Alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
MARÍA CATALINA JIMÉNEZ PASCUALES, en calidad de supervisor del contrato, de acuerdo al informe de actividades presentado por el contratista CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO – ANDI COMFENALCO CARTAGENA, certifica que el contratista cumplió a satisfacción los requisitos establecidos en la cláusula tercera del contrato No. CT04-10-2026 forma de pago, para efectuar el pago de abono a cuenta, por valor de \$81.520.000 y afectar el registro presupuestal No. 2426 y No. 11226 del 30/01/2026 y 19/03/2026 respectivamente.				
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME				
Contratista				
Nombre.:				
Cargo.:				
Firma.:				
Supervisor				
Nombre.:	MARÍA CATALINA JIMÉNEZ PASCUALES			
Cargo.:	COORDINADORA BIENESTAR			
Firma.:				
Original: Expediente del Contrato	Copias: Supervisor del Contrato y Asistencia Legal			